

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. LA REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Personal.

En el día de hoy, y previas las formalidades legales, me he hecho cargo del mando de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de igual fecha.

Lo que se anuncia por medio de la presente para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios de la provincia y del público en general.

Madrid 28 de Noviembre de 1885.—

El Gobernador, J. el Conde de Xiquena.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y manchaqueo de 350 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Boadilla del Monte á la general de Extremadura, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifestado en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 29 de Diciembre próximo venidero, á la una de la tarde, en la Casa Palacio de esta Cor-

poración, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y del que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.468 pesetas 21 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea 11.º clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente, y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sea 323 pesetas 41 céntimos en efectivo ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 646 pesetas 82 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 24 de Noviembre del 1885.—
El Presidente, Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Juan Sevillano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y manchaqueo de 350 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Boadilla del Monte á la de Extremadura, se compromete á tomar á su

cargo dicho servicio con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 11 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Casuso.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del segundo reemplazo de este año, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.

Número del alistamiento

Hospicio.

42 Enrique García Pascual.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

116 Felipe Pérez Sánchez.—Oficiase al distrito á fin de que diga los verdaderos apellidos de este mozo.

118 Antonio Ibáñez Gómez Castrillón.—Clasificado por el distrito sin reclamación como recluta en depósito ó condicional.

140 Pedro Pernas Blanco.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.

167 Joaquín Montes Sánchez.—Reconocido útil: talla, 1'565 milímetros: soldado sorteable.

Universidad.	Vicalvaro.	ber obtenido mayoría de votos en las elecciones, se procedió al nombramiento de Alcalde, en la forma que disponen los artículos 53 y siguientes de la ley Municipal, para cuyo cargo obtuvo cuatro votos el D. Benigno Palacios Jimeno, y otros cuatro el D. Félix Ruiz Martín; repetida dió el mismo resultado, decidiendo este empate la suerte en favor del D. Benigno Palacios Jimeno, quedó proclamado Alcalde único de esta localidad, recibió las insignias del cargo, y fué posesionado, previo el oportuno juramento.	para las Cuarenta fanegas y Ventorro del Chaleco, al elector D. Sebastián Plaza. Quedó nombrado para la recaudación de los rendimientos del cementerio el Concejal D. Francisco Pelayo y para inspeccionar los actos del Matadero público, en concepto de Comisario, D. Zacarías Vallejo.
7 Luis Bultrini Aguilera.—Desistió de la alegación de hijo de viuda: soldado sorteable.	6 Francisco Pérez Sanz.—Soldado sorteable. 13 Juan Nemesio Martínez Pinilla.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.	Se procedió al nombramiento de Teniente Alcalde, en la misma forma, manifestando el Sr. Presidente y los Concejales Sres. Burgos, Pelayo y Caballero, que dicho nombramiento debía recaer en cualquiera de los que tienen la residencia en la capital del término, por determinarse así en los preliminares de las Ordenanzas municipales, á lo cual se opusieron los demás, obteniendo para el indicado cargo cuatro votos D. Francisco Pelayo Rojo y otros cuatro D. Félix Ruiz; y repetida la votación dió el mismo resultado, decidiendo el empate la suerte en favor del D. Francisco Pelayo Rojo, el cual fué proclamado Teniente Alcalde único, prestó el oportuno juramento, y recibió las insignias del cargo.	Se nombró como Vocal de la Junta local de instrucción primaria, á D. Manuel Burgos Montero.
8 Eduardo López del Olmo.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.	7 Juan Martín Hijano.—Completo el expediente: recluta en depósito ó condicional.	Acto seguido se procedió al nombramiento de Regidor Síndico, obteniendo para este cargo cuatro votos D. Manuel Burgos y otros cuatro D. Zacarías Vallejo. Repetida la votación dió el mismo resultado, y decidió el empate el Sr. Presidente en favor del D. Manuel Burgos, protestando este nombramiento los Sres. Ruiz, Camacho, Martín y Vallejo, por que debía decidir la suerte.	Y Recaudador de consumos, á Don Francisco Suárez, relevado de fianzas, por ser de notoria responsabilidad.
75 Angel Martín Martín.—Completo el expediente: recluta en depósito ó condicional.	Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 103 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.	Acto seguido se procedió al nombramiento de Regidor Síndico, obteniendo para este cargo cuatro votos D. Manuel Burgos y otros cuatro D. Zacarías Vallejo. Repetida la votación dió el mismo resultado, y decidió el empate el Sr. Presidente en favor del D. Manuel Burgos, protestando este nombramiento los Sres. Ruiz, Camacho, Martín y Vallejo, por que debía decidir la suerte.	Y por último, se dió cuenta de una comunicación del Alcalde del Puerto de Santa María, trascrita por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil, referente al mozo Juan Rimada.
87 Hedefonso Santos de la Oliva.—La Comisión provincial, inspirándose en sentimientos de equidad, y considerando que por una falta de forma no debe quedar sin cumplirse el fin de la ley aplicable al caso en que se encuentra este mozo, acuerda conceder al mismo un plazo de tres días para presentar los documentos necesarios para justificar la excepción alegada, y que se dé cuenta del expediente en la sesión del 16 del corriente.	Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.	Quedó nombrado para suplente por unanimidad D. Román Martín Urosa. Acto continuo se determinó el orden numérico de los Sres. Regidores, según el número de votos que cada cual había obtenido en la última elección, y dió el siguiente resultado:	Sesión del día 7. Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES del 1.º al 6, se tomaron los acuerdos siguientes:
130 Toribio Alvarez de Ron García.—Revocando el fallo del distrito: recluta en depósito ó condicional.	QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS Segundo reemplazo de 1885.	1.º D. Manuel Burgos Montero. 2.º D. Mateo Caballero. 3.º D. Zacarías Vallejo. 4.º D. Félix Ruiz Martín. 5.º D. Alfonso Camacho Parejo. 6.º D. Román Martín Urosa.	Quedar enterados de un oficio de Don Francisco Suárez, aceptando el nombramiento de Recaudador de consumos.
145 Miguel Caramés Nieto.—Reconocido útil: excluido totalmente.	Vizcaya.—Bilbao.	Se acordó, en cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la ley, que la Corporación celebre sus sesiones ordinarias los miércoles á las cinco de la tarde.	Se concedió á D. Félix Ruiz Martín licencia para edificar una casa de planta baja en un solar en el barrio de Tetuán, lindante con la carretera de Francia, á condición de construir pozo para aguas inmundas.
162 Francisco Alvarez Fernández.—Reconocido inútil: recluta en depósito ó condicional.	Manuel Llano Renovales.—Inútil definitivamente.	Y por último, se terminó el acto declarando definitivamente constituido el Municipio, y quedando convocados á sesión extraordinaria para el siguiente día, á la hora referida.	Se acordó devolver á D. Eusebio Zabalá, rematante del suministro del mineral, reparación de faroles, tubos y torcidas del alumbrado público, las 200 pesetas que tenía depositadas á responder del contrato, y que se admitiera como fiador á D. Romualdo Benito, presentado por el actual rematante.
191 Carlos Giner Argüelles.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.	REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.	Se acordó abonar el recibo de 8 pesetas 50 céntimos, presentado por el Comisario del Matadero, por una cubeta para el pozo del mismo.	Se nombró una Comisión compuesta del Sr. Presidente y de los Concejales D. Manuel Burgos, D. Zacarías Vallejo y D. Román Martín, para formar la lista de vecinos pobres, con derecho á la asistencia médico-farmacéutica en tal concepto.
206 José María de la Fuente Parreño.—Reconocido útil: soldado sorteable.	Valencia.—Bocairente.	Se acordó, en cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la ley, que la Corporación celebre sus sesiones ordinarias los miércoles á las cinco de la tarde.	Se designaron para la Comisión de festejos de la función cívico-religiosa de Nuestra Señora de la Magdalena al señor Teniente Alcalde D. Francisco Pelayo y al Concejal D. Manuel Burgos, acordando se les hiciera entrega de la cantidad consignada en el presupuesto municipal del corriente ejercicio, con obligación de rendir cuenta justificada de su inversión.
211 Andrés Mora Pastor.—Completo el expediente: recluta en depósito ó condicional.	Juan Bañó Valls.—Reconocido, inútil.	Y por último, se terminó el acto declarando definitivamente constituido el Municipio, y quedando convocados á sesión extraordinaria para el siguiente día, á la hora referida.	Se acordó abonar el recibo de 8 pesetas 50 céntimos, presentado por el Comisario del Matadero, por una cubeta para el pozo del mismo.
230 Waldo Alba Suárez.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.	Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.	Se acordó, en cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la ley, que la Corporación celebre sus sesiones ordinarias los miércoles á las cinco de la tarde.	Que se arregle la carretilla destinada al servicio de la localidad, abonándose su coste del capítulo de Imprevistos.
299 Luis Serrano Romero.—Completo el expediente: recluta en depósito ó condicional.	ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID	Se acordó, en cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la ley, que la Corporación celebre sus sesiones ordinarias los miércoles á las cinco de la tarde.	Y oficiar al rematante del alumbrado público para que examinando los faroles hiciera en ellos las reparaciones necesarias.
305 Angel Toba Minjocamba.—Desistió de la alegación de hijo de sexagenario: soldado sorteable.	Los contribuyentes de esta capital que hayan sido incluidos en relaciones de altas por contribución industrial desde el 15 al 30 del corriente, á quienes se hallan presentado y no hubieran satisfecho sus recibos, puedan verificarlo desde luego sin recargo alguno, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio, á los recaudadores de los distritos á que pertenezcan los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados incurso en el primer recargo, ó sea el 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario, en la forma que determina el art. 21 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.	El Sr. Alcalde Presidente manifestó á la Corporación y ésta quedó enterada de haber nombrado Alcalde de barrio	Sesión del día 15. Leída el acta anterior y aprobada se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES correspondientes á esta sesión.
Inclusa.	Madrid 30 de Noviembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.	Se acordó, en cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la ley, que la Corporación celebre sus sesiones ordinarias los miércoles á las cinco de la tarde.	El Sr. Presidente manifestó que constituido el nuevo Ayuntamiento el día 1.º del actual, y hechos los nombramientos de Alcalde, Teniente Alcalde y Regidor Síndico, se debió también elegir Regidor Interventor, y que no se hizo porque la ley nada dice en concreto respecto á este particular.
132 Vicente Morillas Pérez.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.	AYUNTAMIENTOS		Puesto á discusión el asunto, se añadieron tres Concejales á la proposición del Sr. Alcalde, y se opusieron los otros
Latina.	Chamartín de la Rosa.		Sesión del día 15. Leída el acta anterior y aprobada se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES correspondientes á esta sesión.
7 Pablo Iglesias Samperio.—Talla, 1'497 milímetros: excluido totalmente.	Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente ejercicio.		El Sr. Alcalde Presidente manifestó á la Corporación y ésta quedó enterada de haber nombrado Alcalde de barrio
Audiencia.	MES DE JULIO		Sesión del día 15. Leída el acta anterior y aprobada se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES correspondientes á esta sesión.
134 Demetrio Rojo Rodríguez.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.	Sesión del día 1.º		Puesto á discusión el asunto, se añadieron tres Concejales á la proposición del Sr. Alcalde, y se opusieron los otros
Cienpueuelos.	Después de instalado el nuevo Municipio, compuesto de los Sres. D. Félix Ruiz Martín, D. Alfonso Camacho Parejo, D. Román Martín Urosa, D. Francisco Pelayo Rojo, D. Benigno Palacios Jimeno, D. Manuel Burgos Montero, Don Mateo Caballero Ramírez y D. Zacarías Vallejo Fernández, bajo la presidencia del D. Benigno Palacios, que resultó ha-		
4 Florencio Díaz.—No estando comprobados los hechos que se alegan en ninguno de sus extremos, soldado sorteable.			
20 José Donaire.—No estando comprobados los hechos que se alegan en ninguno de sus extremos, soldado sorteable.			
Aranjuez.			
77 Eusebio Arenal López.—Completo el expediente: recluta en depósito ó condicional.			
Santorcaz.			
1 Juan Rivillo Gil.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.			

cuatro, cuyo empate decidió al Sr. Presidente, y se procedió al nombramiento de Regidor Interventor, mandando retirar al Sr. Camacho, que se opuso, si bien protestó. Tomaron parte en la votación el Sr. Presidente D. Manuel Burgos, Don Mateo Caballero y D. Francisco Pelayo, y se abstuvieron de votar los Sres. Ruiz, Martín y Vallejo.

Hecho el escrutinio, resultó con cuatro votos D. Mateo Caballero, y el Sr. Presidente declaró nombrado Interventor al D. Mateo. Protestó la votación D. Román Martín.

Puestos al despacho los demás asuntos, se acordó:

Trasladar el farol que existe en la entrada del pueblo en una casa de la Excm. señora doña Dolores Povedano, á la fachada de su palacio, para que facilite la luz á las calles de la Libertad, Platerías y su Plazuela.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 10 del actual, referente á la cancelación de una hipoteca constituida hace más de cien años, y se acordó se comunique á los interesados D. Ricardo Guillén y D. José Povedano.

Se dió cuenta de la circular referente á la revisión de presupuestos, y se acordó se eleve éste por el Sr. Presidente á la Superioridad á los efectos del art. 150 de la ley, por no existir extralimitación en los recargos consignados para cubrir el déficit, y encontrarse dentro de los nuevos recursos que se conceden por las leyes vigentes.

Se dió cuenta de un oficio del Médico titular D. José María Miller, ofreciéndose á prestar gratuitamente sus servicios á toda clase de personas en esta localidad, en el caso de que la enfermedad colérica tuviera desarrollo en la misma, y se acordó por unanimidad darle las gracias.

Sesión del día 18.

Habiéndose anulado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil el nombramiento de Regidor Síndico hecho en la sesión inaugural, tuvo por objeto esta sesión proceder de nuevo á dicho nombramiento, como se verificó, observándose todos los requisitos de la ley. Obtuvo cuatro votos D. Manuel Burgos y otros cuatro D. Román Martín; repetida la votación dió el mismo resultado, y decidió el empate la suerte en favor del D. Manuel Burgos, el cual quedó elegido Regidor Síndico de la Corporación.

Día 22.

No se celebró la sesión ordinaria de este día, con motivo de la festividad de nuestra Señora de la Magdalena.

Sesión del día 29.

Firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se aprobó y firmó la lista de los vecinos contribuyentes para el sorteo de la Junta municipal ó de asociados, con el fin de constituir la que ha de funcionar en el año de 1885 á 86, formándose cuatro categorías, y se acordó se saquen dos copias y se expongan al público por ocho días.

Se dió cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 20, aprobando el presupuesto.

Se dió cuenta de la Real orden de 13 del corriente relativa á la formación del alistamiento para el reclutamiento y reem-

plazo del Ejército, y se acordó se publique el día 31 el bando á que se refiere la disposición primera de dicha Real orden.

Se dió cuenta de una comunicación del Maestro suspenso D. Agapito Garrido y con los antecedentes á la vista, se acordó por unanimidad que D. Agapito ocupe los locales de la casa escuela, dándose conocimiento al Maestro interino D. Hilario Martínez, para que los desocupe inmediatamente.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, importante 1.400 pesetas con dos céntimos.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se abonen los recibos siguientes:

A Jerónimo Cabada, ocho pesetas por la conducción de un cadáver.

A Félix Miguel, dos pesetas 50 céntimos por un frasco y espíritu para hacer árnica con destino á la enfermería.

A D. Manuel Rodríguez, 27 pesetas por nueve días de vigilancia en una casa incomunicada por haber ocurrido en ella casos sospechosos.

A Emeterio López, el de una peseta 50 céntimos por una arroba de paja para llenar un jergón.

A Jerónimo Lagarde, el de tres pesetas por pan de su tahona para los sujetos incomunicados en dicha casa.

A D. Luis Palacios, 18 pesetas 78 céntimos por comestibles.

A Manuel Rodríguez, el de cuatro pesetas por limones, azúcar, etc.

A Agapito de Castro, el de cuatro pesetas por dos jornales empleados en la limpieza de las calles del barrio de Tetuán.

Y el de 30 pesetas de Julián González, por obra de albañilería hecha en el Matadero público.

Se acordó oficiar á Pablo Toral para que deje expedito el camino de la Castellana en jurisdicción de esta villa.

Y á D. Ruperto de Diego, para construir un pozo de aguas inmundas con destino á los cuartos de la casa de su propiedad en el barrio de Tetuán, carretera de Francia, núm. 32.

Sesión extraordinaria del día 31.

Habiéndose anulado el nombramiento de Regidor Interventor, según comunicación del Excmo. Gobernador civil, fecha 29, tuvo por objeto esta sesión proceder al nombramiento en la misma forma que se hicieron los demás. Emitieron su voto el Sr. Presidente y los Concejales Sres. Burgos, Caballero y Pelayo, y se abstuvieron de votar los Sres. Ruiz, Camacho, Vallejo y Martín, haciendo varias protestas. Hecho el escrutinio, resultó con cuatro votos D. Mateo Caballero, y el señor Presidente le declaró nombrado Regidor Interventor.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 5.

Abierta la sesión con los adjuntos, se manifestó por el Sr. Presidente que el objeto de la misma era el de elegir el medio más conveniente para cubrir el cupo de 379 pesetas señalado á este pueblo por el concepto de sal, y sin discusión quedó acordado el encabezamiento con los industriales, y que se les hiciera la oportuna convocatoria para adicionar dicho cupo á los conciertos en la forma que por los gremios se determine.

Retirados los Sres. Asociados y constituido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, se dió lectura, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES correspondientes á esta sesión.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, apremiando al pago de 306 pesetas 93 céntimos para el completo pago de las obligaciones de primera enseñanza del anterior ejercicio, y se acordó se realice por el Depositario de fondos municipales.

Se aprobó la cuenta de los gastos ocurridos en la función cívico-religiosa de Nuestra Señora de la Magdalena.

Se dió cuenta de una comunicación del Depositario de fondos municipales, y acordó que por el mismo se haga y presente la liquidación de lo que le corresponde percibir por el quince al millar de los ingresos en el anterior ejercicio.

Se dió cuenta del acta de la visita girada por la Junta de Sanidad el día 27, acordando se remitiera copia al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, y comunicar á D. Vicente Viguean las observaciones que se consignan respecto á las charcas de la huerta del Obispo, cuya limpieza le habia sido recomendada.

Se formó y firmó el alistamiento prevenido en Real orden de 13 del próximo pasado mes, para que pueda tener aplicación en al próximo reemplazo la ley de 11 del mismo, y se acordó se fijen al público las copias el día 7.

Sesión del día 12.

Abierta la sesión, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

A propuesta del Sr. Presidente se nombró agente representante del Municipio á D. Angel Alvarez Horcajo, vecino de Madrid, para que gestione en la Dirección de la Deuda, Delegación é Intervención de Hacienda, Caja general de Depósitos y demás dependencias, la liquidación del 80 por 100 de sus Propios enajenados, incluso los de Beneficencia é Instrucción, perciba los intereses vencidos y por vencer, etc.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado y aceptó por unanimidad, la pretensión suscrita por los Síndicos de todos los gremios, obligándose solemnemente á abonar las 379 pesetas 50 céntimos, cupo de la sal, del modo que las habían distribuido y en los mismos plazos en que estaban obligados á satisfacer las demás cuotas de consumos.

Se aceptaron por unanimidad los decretos del Sr. Presidente á las solicitudes de D. Víctor Camacho y D. José Parrondo, pidiendo cierta rectificación en la lista de contribuyentes sorteables para Vocales asociados de la Junta municipal, en atención á que publicado el resultado de la formación de secciones con arreglo al artículo 67 de la ley, las reclamaciones que se formulen han de hacerse ante la Diputación provincial.

Se acordó que las rogativas públicas ordenadas en todas las Iglesias parroquiales del Obispado de Madrid, tengan lugar en esta villa los días que el señor Cura determine.

Se nombró una Comisión especial, compuesta del Sr. Presidente y del Concejal Sr. Manuel Burgos, para que, examinando sobre el terreno la variación dada al camino de la Castellana y oyendo á los dueños de las fincas á quienes pueda interesar, se informe detalladamente sobre dicha variación, teniendo en cuenta además las observaciones de Pablo Toral acerca del asunto.

A propuesta del Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Pelayo, se nombró otra Comisión para que, haciéndose cargo de los antecedentes que obran en el Archivo municipal, practique con el Sr. Cura párroco la oportuna liquidación de los rendimientos del cementerio, con objeto de hacer constar el alcance que á la fecha tuviera el Municipio en contra de la Iglesia.

Sesión del día 19.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES correspondientes á esta sesión.

El Concejal Sr. Burgos Montero hizo uso de la palabra para ocuparse del cementerio, demostrando la necesidad de construir uno nuevo en paraje más lejano de la localidad, que está el que hoy existe y en mejores condiciones higiénicas por la proximidad á los colegios, proponiendo se reclamaran del Excmo. Sr. Duque de Pastrana tres fanegas de tierra con el indicado objeto. Tomada en consideración y aceptada por unanimidad así se acordó, y así bien la formación de expediente, con arreglo á la ley y disposiciones que rigen en la materia.

Se acordó reiterar al Maestro interino D. Hilario Martínez la comunicación para que desocupe la casa escuela, fijándole el término de ocho días para su cumplimiento.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria el día 25 del corriente, á las cinco de la tarde, para proceder al sorteo y nombramiento de la Junta municipal, y que se anuncie al público con dos días de anticipación en la forma ordinaria.

Se aceptó el ofrecimiento de D. Juan Rodríguez, Farmacéutico, para suministrar gratuitamente á los vecinos de Tetuán que no pudieran costearlos, cuantos medicamentos necesitaren durante la epidemia, acordando darle las gracias por su generosidad.

También se aceptó el mismo ofrecimiento del Farmacéutico D. Tomás Valderrábano.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 17, aprobando las disposiciones dictadas por el Sr. Presidente, con motivo de la ausencia del Maestro de la escuela pública de niños D. Emilio Sánchez Villacañas.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobados el apéndice al amillaramiento y reparto de la contribución territorial, correspondientes al año económico de 1885 á 86.

Se acordó que se extiendan y distribuyan las licencias para carros de transporte, encargándose de este servicio y de la recaudación el Alguacil Nemésio de las Heras.

Y que se coloque en la prolongación de la calle de Santa María, frente al patio de D. Marceliano Ampuero, ó en el sitio que se crea más conveniente, una tablilla, prohibiendo verter basuras en dicha prolongación de calle y sus inmediaciones, abonándose su coste con cargo al capítulo de Imprevistos.

Sesión extraordinaria del día 25.

Tuvo por objeto esta sesión proceder al sorteo de los vecinos contribuyentes para el nombramiento de la Junta municipal, y habiéndose cumplido todos los requisitos de la ley, tuvo lugar por categorías, resultando elegidos.

